

ACTUACIÓN COMUNICADA

La comunicación previa es un documento mediante el que los interesados en una actuación urbanística sujeta a intervención municipal, ponen en conocimiento del Ayuntamiento de Ambite sus datos identificativos y demás requisitos exigibles para el ejercicio de su derecho a realizar determinadas obras. Se presentará comunicación previa para acometer obras y reformas de pequeña envergadura que no necesiten proyecto técnico.

DATOS DE COMUNICANTE

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	
APELLIDOS DEL TITULAR	
D.N.I.	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES	
C.P. Y POBLACIÓN	
PROVINCIA	
TELÉFONO/S	
CORREO ELECTRÓNICO	

Actúa en nombre propio: SI / NO

Actúa en representación de:

NOMBRE DEL REPRESENTADO/A	
D.N.I.	
DIRECCIÓN POSTAL	
C.P. Y POBLACIÓN	
PROVINCIA	
TELÉFONO/S	
CORREO ELECTRÓNICO	
ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN (por cualquier medio admisible en derecho)	

EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA

DIRECCIÓN:	
REFERENCIA CATASTRAL	

ACTUACIÓN QUE SOLICITA

Deberá indicar todos los supuestos de la actuación que comunica:

Pequeñas obras de conservación que no necesiten andamios, apeos, apuntalamientos y acodamientos.	
Obras de acondicionamiento menor de viviendas que no afecten a su distribución interior ni impliquen la apertura de nuevos huecos: obras de conservación consistentes en la sustitución de acabados interiores de una sola vivienda o local, como solados, alicatados, yesos y pinturas, cuando no estén protegidos arquitectónicamente.	
Acondicionamiento de espacios libres de parcela privada(ajardinamientos incluido riego y colocación de bordillos).Vallado de obras, fincas o solares que no requieran cimentación	
Limpieza de solares, referida exclusivamente a la retirada de la capa vegetal del terrero y su nivelación, siempre que no afecte a lindes de parcela ni sea necesario ejecutar muros de contención.	
Sondeos y prospecciones de terrenos propios de la actuación de que se trate consistente en pequeñas obras de excavación para obtener muestras de terreno.	

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR:

Señalar en el caso de que se vaya a desarrollar alguna actividad en el emplazamiento de la obra.	
--	--

CROQUIS

--

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Autoliquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.	
Autoliquidación de tasa por prestación de licencias urbanísticas.	
En el supuesto de que se produzcan residuos de construcción o demolición, justificante de la constitución de fianza para la correcta gestión de los mismos de conformidad con la Orden 2726/2009 de 16 de julio de la Consejería de Política territorial de la Comunidad de Madrid. Importe mínimo: 150€.	
Plano de situación señalando la finca objeto de la licencia.	
Descripción pormenorizada de obra pretendida.	
Presupuesto de la obra por partidas y a valores actuales de mercado	

AUTOLIQUIDACIÓN

TRIBUTO: TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS		
FORMA DE CALCULO: Base liquidable (presupuesto) x Tipo Aplicable: 0,5% = Cuota (Cuota Mínima 14,00 €)		
BASE LIQUIDABLE	TIPO APLICABLE	CUOTA (A)
Presupuesto:		
IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS		
FORMA DE CÁLCULO: Base liquidable (presupuesto) x Tipo Aplicable: 2,4 %= Cuota (Cuota Mínima 30,00 €)		
BASE LIQUIDABLE	TIPO APLICABLE	CUOTA (B)
Presupuesto:		
TOTAL A INGRESAR : Cuota (A) + (B)= (Cuota Mínima (A) + (B) 14 + 30 = 44,00 €)		

FORMA DE PAGO:

La cantidad indicada deberá ser satisfecha a través de transferencia bancaria en la cuenta del Ayuntamiento nº ES27/ 2038 / 2204/ 68/ 6000265686 indicando en el **concepto la actuación que desea realizar y el nombre del promotor de la obra**".

Si en el plazo de quince días hábiles desde la presentación en registro de esa solicitud junto con la documentación completa indicada en el apartado DOCUMENTACION A APORTAR, no ha recibido requerimiento de subsanación o de aportación de documentación complementaria, podrá iniciar la obra sin que sea preciso notificación alguna del Ayuntamiento para dicho inicio.

En Ambite a, _____ de _____ de 2.0

FIRMA